

<u>SECRETARÍA</u>: Doy cuenta a la señora Jueza, con la solicitud de emplazamiento realizada por el apoderado de la parte demandante. SÍRVASE PROVEER. La Tebaida Quindío, 11 de junio de 2021.

HÉCTOR MARTÍN OBANDO LASSO

Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

La Tebaida Quindío, junio veintitres (23) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO

DEMANDADO: WILMER ALEXANDER DUQUE PALACIO

ASUNTO: ORDENA EMPLAZAMIENTO DECRETO 806 DE 2020

RADICACIÓN: 63401-4089-001-2020-00126-00

Por ser procedente y de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto Legislativo 806 de 2020, se ordena emplazar al demandado WILMER ALEXANDER DUQUE PALACIO, con la inclusión en el registro nacional de personas emplazadas.

De otra parte, en atención al oficio No. 2802021EE02549 allegado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, se pone en conocimiento de la parte interesada lo dispuesto por dicha entidad.

Finalmente, en los términos de la sustitución de poder conferida por la abogada Gloria Ibarra Correa, se reconoce personería jurídica para actuar al abogado JOSÉ OCTAVIO DE LA ROSA MOZO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.874.727 y portador de la Tarjeta Profesional No. 235.388 del Consejo Superior de la Judicatura; como apoderado de la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL

24 DE JUNIO DE 2021

Firmado Por:

HÉCTOR MARTÍN OBANDO LASSO SECRETARIO

DIANA KARINA PINEDA CASTRO
JUEZ
JUEZ PROMISCUO 001
JUZGADO MUNICIPAL
LA TEBAIDA-QUINDIO



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b7468416c8d7d0adcab047bb9e7cdfd130563504b6fc7490563b07982259c761 Documento generado en 23/06/2021 05:46:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica